

## **FUNDAMENTOS**

El Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) es un organismo autárquico creado mediante la Ley N. $^{\circ}$  24.076 —Marco Regulatorio de la Industria del Gas— en el año 1992.

Se encuentra en el ámbito de la Secretaría de Energía del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, y cumple con las funciones de regulación, control, fiscalización y resolución de controversias, que le son inherentes en relación con el servicio público de transporte y distribución de gas de la República Argentina.

Dicho Ente Nacional avanzó, a través de la Comisión de Entidades de Bien Público que funciona en el organismo, en el proceso para que los clubes de barrio y pueblo puedan acceder a la tarifa diferencial.

Según la ley nacional N° 27.098 se define "como clubes de barrio y de pueblo a aquellas asociaciones de bien público constituidas legalmente como asociaciones civiles sin fines de lucro, que tengan por objeto el desarrollo de actividades deportivas no profesionales en todas sus modalidades y que faciliten sus instalaciones para la educación no formal, el fomento cultural de todos sus asociados y la comunidad a la que pertenecen y el respeto del ambiente, promoviendo los mecanismos de socialización que garanticen su cuidado y favorezcan su sustentabilidad."

Esta política adoptada por ENARGAS sigue los lineamientos del gobierno nacional que encabeza el presidente Alberto Fernández, que se centran en dar respuestas y lograr un estado presente en los sectores que más lo necesitan.

Desde la Subcomisión de Clubes de Barrio y Sociedades de Fomento, dentro de la Comisión de Entidades de Bien Público, se avanzó para que los clubes y entidades deportivas de barrios y pueblos puedan acceder a la tarifa diferencial.

Mediante la aplicación de la mencionada tarifa, se intenta acompañar y fomentar estas entidades, fundamentales en la inclusión e integración colectiva con el fin de fortalecer su rol comunitario y social.

Las entidades de bien público tienen un rol esencial dentro de nuestra sociedad y la situación actual por la pandemia de Covid 19, nos obliga a repensar las



## Legislatura de la Provincia de Río Negro

políticas publicas de gobierno en relación a las mismas, ya que su estado es crítico.

Medidas como estas apuntan a contemplar beneficios para todos los clubes de barrios y pueblos que son entidades sin fines de lucro que se desarrollan en una lógica integramente destinada al bien común, por eso corresponde desde Estado reconocerles el fundamental servicio a la comunidad que brindan.

Se debe reivindicar, destacar y fomentar estas políticas publicas ya que si los sitios de interés social y comunitario desaparecen o experimentan una disminución en sus actividades, el ejercicio de los derechos culturales, al deporte y la recreación por parte de la población será únicamente para aquellas personas que posean la capacidad económica de afrontar pagos en instituciones con fines de lucro.

Por ello,

Autor: Luis Angel Noale y Humberto Alejandro Marinao.



## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) su beneplácito y respaldo por promover como políticas de Estado que los clubes y entidades deportivas de barrios y pueblos, contemplados en la ley nacional n° 27098, accedan a la tarifa diferencial de gas.

Artículo 2°.- De forma.